

COMERCIAL ELECTRÓNICA MUNTANER, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 31 de octubre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	29.072.144
Total Activo	29.072.144
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	49.474.295
Res. Neg. Ej. Ant.	- 80.402.151
Aport. Socios compensar pérdidas ..	50.000.000
Total Pasivo	29.072.144

Barcelona, 31 de octubre de 2001.—El Liquidador, Miguel Ábalos Hidalgo.—55.584.

COMERCIAL ESCUDO DE ORO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en la calle Paludarias, número 26, sobreático, a las doce horas y cuarenta minutos, del día 10 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, del siguiente día, 11 de diciembre, en segunda convocatoria, con el mismo

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en lo menester, aprobar de nuevo, los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria, celebrada el pasado día, 21 de junio de 2001, y relativos a la aprobación de las cuentas del ejercicio 2000 y la aplicación de su resultado.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación, del acta.

Los documentos que van a ser sometidos a consideración de la Junta, se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, desde la fecha de la convocatoria. Cualquier accionista que lo desee podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Barcelona, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Javier Martí de Vesés Puig.—56.006.

COMPañÍA COMERCIAL DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, ha acordado, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, avenida del Partenón, 12 (Campo de las Naciones), a las diez horas, del día 17 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, y el siguiente día, 18 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.
La Junta general deliberará y, en su caso, adoptará acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento, de Consejero.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación eventual de Interventores para su aprobación.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta general los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro Registro de acciones nominativas, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta, en primera convocatoria.

Documentación: Se hace constar el derecho que ampara a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, o pedir el envío gratuito a su domicilio, del texto íntegro de la propuesta de acuerdos que el órgano de administración somete a la consideración y eventual aprobación de la Junta general extraordinaria de accionistas o cualesquiera informes que sean preceptivos con arreglo a la normativa vigente.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Lezana Rodríguez.—55.991.

COMPañÍA DE TRANVÍAS DE LA CORUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 15 siguiente, a igual hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de Gran Canaria, sin número, de esta ciudad.

Orden del día

Primero.—Transformación de las acciones al portador en acciones nominativas.

Segundo.—Unificación de las series existentes de acciones del mismo valor nominal.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración acerca de la renominalización del capital social y de las acciones en euros.

Cuarto.—Como consecuencia de los anteriores acuerdos, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Acuerdo, si procede, de sustitución de los títulos de las acciones emitidas por la sociedad, mediante su canje en el plazo de dos meses.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

De conformidad con el artículo 10, apartado 5, de los vigentes Estatutos sociales, sólo podrán asistir a las Juntas los socios que posean un número de acciones mínimo que represente el 1 por 1.000 del capital social, es decir, 240.000 pesetas, en cuyo supuesto deberán, previamente, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

A Coruña, 30 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—55.928.

COMPañÍA MERCANTIL KIWÍ ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la «Compañía Mercantil Kiwi Atlántico, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la Casa de la Cultura del Concello de Ribadumia (Pontevedra), el martes, 11 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, dicha Junta queda igualmente convocada, en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y del preceptivo informe de gestión.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.—Interpelaciones y preguntas.

Quinto.—Aprobar el acta de la sesión o, en su caso, proceder al nombramiento de Interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas anuales y el informe de gestión, que se someten a la aprobación de la Junta general, así como cuanta información estimen necesaria sobre los asuntos incluidos en el texto de la convocatoria, y que habrán de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Asimismo, se les informa del derecho que les corresponde a pedir la entrega o envío gratuito de la misma.

Ribadumia, 6 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—El Presidente, José Anibal Piñeiro Serodio.—55.993.

CONSIGNACIONES ASTURIANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

En la Junta General universal celebrada el día 29 de junio de 2001, «Consignaciones Asturianas, Sociedad Anónima», con objeto de eliminar los decimales en el valor nominal de las acciones, acordó reducir el capital social en 1.000 euros y fijarlo en 600.000 euros, reduciendo el nominal de todas sus acciones de 6,01 a 6 euros, con abono de la diferencia a la cuenta Reserva Reducción de Capital. Consecuentemente se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo.—56.703.

CONSTRUCTORA JOFE, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 5 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Fondos propios	0
Capital social	10.000.000
Resultados neg. ejerc. anter.	-10.000.000
Total Pasivo	0

Torrelavega, 7 de noviembre de 2001.—María José Rincón Polanco.—55.590.

CONSULTING & SOFTWARE DEVELOPMENT, S. L. Sociedad unipersonal Sociedad cedente

GLOBALIZA NETWORK, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global a título universal del Activo y Pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que, con fecha 14 de septiembre

de 2001, el socio único «Globaliza Network, Sociedad Anónima», en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general decidió la disolución sin liquidación de «Consulting & Software Development, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), mediante la cesión global a título universal del Activo y del Pasivo a dicho accionista único «Globaliza Network, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades mencionadas a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones, y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Juan Carlos Rodríguez Doval.—55.879.

COPAIN, S. L.

(Sociedad escindida)

CIOVO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Las Juntas generales universales de socios aprobaron en fecha 8 de noviembre de 2001, entre otros, la escisión parcial de «Copain, Sociedad Limitada» en favor de «Ciovo, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de la escisión parcial, la cual se subroga respecto de la parte del patrimonio que recibe en todos los derechos y obligaciones de «Copain, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la sociedad escindida. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de Escisión.

Reus, 9 de noviembre de 2001.—Firmado por los órganos de administración.—55.386.

y 3.^a 19-11-2001

COPEMES, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el 2 de noviembre de 2001, se acordó reducir el capital social en 5.000.000 de pesetas mediante amortización total de 500 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver a los accionistas la cantidad de 5.000.000 de pesetas en concepto de devolución de aportaciones, modificando en este sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales, quedando establecido el nuevo capital social en 10.000.000 de pesetas.

Se delega en el Consejo de Administración la facultad de fijar la fecha en la que el acuerdo de reducción de capital social adoptado deba llevarse a efecto en un plazo máximo de noventa días desde la celebración de la Junta general de accionistas, fijando las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo adoptado.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago de la Fuente Ruiz.—55.492.

COSMIRA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil uno, en el domicilio social de la Compañía, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 7.991.000 pesetas, con la finalidad de restituir sus aportaciones a los señores accionistas mediante la amortización de 7.991 acciones, de la serie A, números 1 a 5.758 y 6.378 a 8.610 todos inclusive. La devolución de aportaciones se realiza mediante la entrega de bienes inmuebles, valorados en 598.038.449 pesetas.

2. Modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales relativo al capital social, que quedará fijado en 17.509.000 pesetas.

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital.

Hospitalet de Llobregat, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.698.

C&W CLOTHING RETAIL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Antes «C&W OUTLET, SOCIEDAD ANÓNIMA»)

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CAZORLA & CAÑADELL ASSOCIATS, S. L.

Sociedad unipersonal

CASIKESI BCN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 14 de noviembre de 2001, el accionista único de «C&W Clothing Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, (anteriormente denominada «C&W Outlet, Sociedad Anónima») Sociedad unipersonal, y el socio único de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han decidido la fusión de dichas sociedades que se operará mediante la absorción de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y «Casikesi BCN, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, por parte de «C&W Cloting Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las dos primeras y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho del accionista/socio y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes,

a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «C&W Clothing Retail, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal (sociedad absorbente), de «Cazorla & Cañadell Associats, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y de «Casikesi BCN, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).—56.024.

y 3.^a 19-11-2001

CHANTONE CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 30 de octubre de 2001, se acordó la disolución-liquidación de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Pesetas
Activo:	
Caja	90.638
Total Activo	90.638
Pasivo:	
Capital	12.000.000
Rendimiento negocio ejercicios anteriores	-480.064
Pérdidas y ganancias	-11.429.298
Total Pasivo	90.638

Vitoria (Álava), 30 de octubre de 2001.—La Junta.—56.335.

CHLORIDE BOAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el accionista único de la sociedad, con fecha 30 de septiembre de 2001, resolvió reducir el capital social en la cifra de 345.599.000 pesetas, dejándolo establecido en 216.456.000 pesetas, mediante la amortización de acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de pérdidas.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marta Ortiz Peñalver.—55.434.

DETRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

IÑANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas ambas con carácter universal el día 9 de noviembre de 2001, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Madrid, la absorción de «Iñana, Sociedad Limitada», por parte de «Detrade, Sociedad Anónima», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades.—55.880.

1.^a 19-11-2001